HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 228

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODOS

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. REPUDIA LOS DICHOS DEL FISCAL DE CUTRAL CO SANTIAGO TERAN.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro -
Bloque "Frente de Todos"

San Isidro, 10 de Agosto de 2020.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

Los dichos radiales del fiscal Santiago Terán en donde indica que las mujeres deben armarse para defenderse ante un caso de violencia de género y la entrevista realizada el pasado Jueves 6 de Agosto en el programa "Minuto Uno" de C5N, y;

Considerando:

Que el Fiscal Santiago Terán dio una nota en la radio "Fuego FM" de Cutral Có, en donde afirmó que cuando un hombre decide matar solo "lo puede detener un tiro en la cabeza", y agregó que las mujeres víctimas deben estar armadas para defenderse;

Que en esa misma nota Terán dijo: "A un tipo que le metés clausura, restricción de acercamiento y el tipo sigue jodiendo y va a seguir. Las casas refugios son soluciones momentáneas, la policía no tiene recursos para cuidar a una mujer toda la vida";

Que el pasado jueves 6 de Agosto, el fiscal dio una nota en el programa "Minuto Uno" de C5N para explicar sus dichos en la radio (defendiendo la portación de armas para defensa personal) y en donde hostigó a la periodista Lucila Trujillo para que conteste que haría si tuviese un arma frente a un agresor;

Que la periodista Lucila Trujillo le contestó: "Lo que usted dice es que la que tiene que pelear por su vida (...) es una mujer víctima de violencia de género y eso no corresponde. Es un deber de la sociedad y de la justicia protegerla";

Que la Ley N° 27.499 (conocida como "Ley Micaela") establece la capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación;

Que dicha ley viene a establecer un marco normativo de capacitación en esta temática a fin de reducir los comportamientos machistas enraizados en nuestra sociedad y que esos terminen reproduciéndose en los actos gubernamentales;

Que asimismo la Ley Nacional N° 26.485 y modificatorias, establece un sistema de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres;

Que en la ley mencionada ut supra se definen los tipos de violencia y los derechos garantizados reconocidos por la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos de los Niños y la Ley 26.061 de Protección Integral de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (artículos 5° y 3° respectivamente);

Que las expresiones del fiscal corren el eje de la discusión, creyendo que deben ser las mujeres, mediante la violencia física, quienes se tienen que cuidar de sus agresores y no la sociedad, el estado y la justicia, como bien mencionó Trujillo;

Que al respecto, la subsecretaria de las Mujeres de Neuquén, la Dra. Patricia Maistegui, comentó que se inició una campaña de firmas en repudio a los dichos formulados por el funcionario judicial. "Es preocupante que una autoridad del poder judicial haga esta propuesta promoviendo un delito como es el homicidio, y sobre todo esto que dice de la apología de la defensa personal";

Que asimismo el fiscal general José Ignacio Gerez ordenó la realización de un sumario administrativo al fiscal jefe de Cutral Co, Santiago Terán, por las declaraciones radiales;

Que el Ministerio Público Fiscal de Neuquén publicó en sus redes sociales el siguiente comunicado: "El fiscal general José Gerez se comunicó con la periodista Lucila Trujillo. En nombre de todas las personas que integramos el Ministerio Público Fiscal de Neuquén, le pidió disculpas por el trato violento y misógino que recibió de parte del fiscal jefe Santiago Teran, ayer durante una entrevista en C5N. También le informó que denunció al funcionario judicial ante la Comisión Especial del Jurado de Enjuiciamiento, por considerar que incurrió en mal desempeño de sus funciones.";

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro -
Bloque "Frente de Todos"

Que se llevó a cabo un pedido de jury elevado por el Fiscal General, José Geréz, luego de que el funcionario, que tiene sus funciones en Cutral Co, maltratará a una periodista del canal C5N. Antes habían iniciado un sumario por otras declaraciones, en esa oportunidad a una radio, donde proponía armar a las mujeres por casos de violencia machista.

Que diversas organizaciones feministas apoyaron el pedido de jury y encabezaron protestas frente a la "Ciudad Judicial" para exigir que incorporen los dichos como uno de los argumentos que apoye el inicio del jury;

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro repudia los dichos del fiscal de Cutral Có, Santiago Terán, que incitan a las mujeres a armarse para defenderse de sus agresores y se solidariza con la periodista Lucila Trujillo frente a la actitud prepotente y machista ejercida por el fiscal el día 6 de Agosto pasado en el programa "Minuto Uno".-

Artículo 2°: Remítase copia de la presente al Ministerio Público Fiscal de Neuquén y al programa "Minuto Uno" del canal televisivo C5N.

Artículo 3°: De forma.-

Dr. Lemonega
ESCALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS

Lucía Cimmino

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

11 AGO 2020

Hora. 10:00 aprox. 14

RECIBIDO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO
"2020-Año del General Manuel Belgrano"

Ref.: Expte. N° 228-HCD-2020

Visto lo establecido en el Articulo N° 16 Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira el presente expediente a la Comisión de Interpretación y Reglamento.

SAN ISIDRO, 11 de agosto de 2020.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro